Año 2014 - 20 años de la autonomía del Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

///nos Aires, $\mathcal{L}_{\mathcal{L}}$ de diciembre de 2014

SANTIAGO ROCA SECRETARIO GENERAL PETENSORIAGENERAL DELLA VACION

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en la circunscripción territorial de la provincia de San Luis.

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 15 de diciembre en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ubicada en la calle San Martín 842 de la ciudad de San Luis, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

Los postulantes que <u>asistieron</u> fueron los siguientes: Daniel BARROSO, María José BELLO, Silvia A. DIAZ, Carina L. GOMEZ MALDONADO, Jacqueline I. GOMEZ MALDONADO, Ramona L. SANCHEZ y Paola A. SORIA.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados/as, lo/as postulantes: María José GOMEZ MALDONADO y Rubén M. JORGE, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que las postulantes Carina Lorena GOMEZ MALDONADO y Jacqueline I. GOMEZ MALDONADO son estudiantes universitarias y/o terciarias; la primera estudia lenguas de señas argentina (2º nivel), en tanto que la segunda postulante estudió

psicología (abandonó a mitad de carrera) y actualmente cursa kinesiología (3° año).

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, las postulantes mencionadas en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión, puesto que sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos "técnico administrativo" y "técnico jurídico".

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidas del orden de mérito las postulantes indicadas en el presente punto.

III. Para finalizar, los/as postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares", cuyo orden de ingreso será determinado a través del procedimiento establecido en el 45° del "Reglamento de ingreso", son los siguientes: 1) Daniel N. BARROSO (DNI 34.700.060), 2) María José BELLO (DNI 29.519.799), 3) Silvia A. DIAZ (DNI 22.183.336), 4) Ramona L. SANCHEZ (DNI 16.117.546) y 5) Paola A. SORIA (DNI 27.376.118).





Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Con lo dispuesto precedentemente, remitase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remitase el listado establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cime. art. 45° del "Reglamento de ingreso").

SANTIAGO ROCA SECRETARIO GENERAL DEFENSORIA GENERAL DE CA NAC'ON